



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
AÑO DEL CAMBIANTE  
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los  
Recursos Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y Vida  
Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/037

000893

pNo. de Documento: 31/LS-0050/04/19

Asunto: RESPUESTA A PIMVS

MÉRIDA, YUCATÁN A 16 ABR 2019

**C. VICTOR DANIEL AGUILAR TORRES**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "SUGAR TRADE"**

Eliminado: Tres renglones. Con fundamento legal artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 de la LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 113/2019/SIPOP emitida el 09 de julio de 2019, del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Recibi: 01/2019  
20-Jun-19  
Andrés A. Ham Hamui

**PRESENTE**

En respuesta a su escrito recibido en esta Delegación Federal el 8 de abril del año en curso, mediante el cual solicita la Actualización en el Padrón del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (**PIMVS**) denominado "**SUGAR TRADE**" con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-0390-YUC-19**; le comunico, que los ejemplares *Petaurus breviceps* con marcaje NL-0119-A001 al NL-0119-A006 ya fueron dados de alta en el trámite con No. de Oficio: 31/LR-0083/01/19.

Respecto a los ejemplares *Petaurus breviceps* con marcaje No. MID-0219-A007 al MID-0219-A0012, le informo que usted ya los solicitó mediante el oficio No. 31/OY-0049/04/19 bajo el trámite Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados, por lo que se deberá seguir el proceso correspondiente en espera de la respuesta competente de la DGVS, por lo tanto no podrá llevarse a cabo el alta de los ejemplares de su PIMVS.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DEL DESPACHO**



ESTADO DE  
YUCATÁN

**L.A. HERNÁN JOSÉ GARDENAS LÓPEZ**

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

- C.C.P. - María de los Angeles Palma Irizarry.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México
  - C.C.P. - Abog. José Lafontaine Hamui.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Yucatán.- Ciudad.
  - C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio,
  - C.C.E.P. - Unidad Jurídica.- Edificio.
- HJCL/JARI/JSCS/CDG

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México,  
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627  
www.gob.mx/semarnat

